



28 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1366 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 100 (11/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 222 (17/03/2023) y N° 285 (03/04/2023) y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviados por el Director de DIMAAO, solicitando autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales optimas de los lugares de encuentro de la comuna de Buin, Evitar la generación de micro basurales que puedan propiciar el crecimiento de bacterias, parásitos y/o virus contaminantes...**; en el marco del programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Almonacid García de la Huerta		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
2	Jenifer del Rosario Araneda Lillo		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
3	Fernando Guillermo Araya Flores		400.000.-	01/04/2023	30/06/2023
4	Patricia Verónica Catalán Huaquimil		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
5	Pablo David Colihuinca Espinosa		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
6	Yamilet Andrea Contreras Pardo		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
7	Eugenio Andrés Flores Muñoz		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
8	Karla Andrea Geisbuhler Lyon		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
9	Paloma Yerixa Hidalgo Flores		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
10	Enzo Enrique Leiva González		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
11	Ayleen Dennis López Silva		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
12	Guido Armando Moreira Galaz		400.000.-	01/04/2023	30/06/2023
13	Alejandra Carolina Peñailillo Díaz		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
14	Estrella Victoria Ruiz Garrido		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023
15	Thomas Javier Salinas Ortiz		400.000.-	01/04/2023	30/06/2023
16	Doris Amalia Winlo Araneda		400.000.-	01/04/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.



Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes.**



SEBASTIÃO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/2016

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

